



# EUROPA *en Breve*

INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

*Consejo General de la Abogacía Española*

Número 254: 34/2004

Semana del 18 de octubre de 2004

**urgente** INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es) (Precisar el Colegio al que pertenece). Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

## ***INDICE DE CONTENIDOS***

*(pulse sobre el número de la)* **Pág.**

<b>FORMACIÓN Y CONSULTAS</b> .....	<b>2</b>
<b>POLÍTICAS E INSTITUCIONES</b> .....	<b>2</b>
<b>JUSTICIA E INTERIOR</b> .....	<b>3</b>
<b>DERECHO SOCIAL</b> .....	<b>3</b>
<b>DERECHO DEL CONSUMIDOR</b> .....	<b>4</b>
<b>DERECHO AMBIENTAL</b> .....	<b>4</b>
<b>MERCADO INTERIOR</b> .....	<b>5</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>6</b>
<b>JURISPRUDENCIA</b> .....	<b>7</b>
<b>DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET</b> .....	<b>8</b>

## **LA NOTICIA DE LA SEMANA**

### **REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE CCBE**

El Comité Permanente de CCBE en su sesión del pasado viernes 15 de octubre aprobó preliminarmente la reforma de estatutos de CCBE. En principio la reforma aborda únicamente cambios sobre las siguientes cuestiones: nombre de la organización, objeto y adaptación a las prácticas actuales. El debate sobre las reformas, que duró aproximadamente dos horas, destacó por el intercambio de argumentos sobre las competencias del Presidente, la indefinición de las tareas de la Presidencia y las funciones del Comité Permanente. En lo que se refiere al nombre, previsiblemente el “Consejo de Colegios de Abogados de la Unión Europea” pase a llamarse “Consejo de la Abogacía Europea”. Varias propuestas de la Delegación española fueron retomadas en el texto (como la inclusión de los Derechos Humanos en el objeto social) y otras serán consideradas en un ulterior reglamento interior. La aprobación final de los Estatutos de CCBE tendrá lugar previsiblemente en la sesión plenaria de Frankfurt los próximos 25 y 26 de noviembre. Para más información sobre los Estatutos puede consultar [www.ccbe.org](http://www.ccbe.org) (documentos).



**John Fish**  
**Miembro del Comité**  
**para la reforma de los**  
**Estatutos del CCBE**

### **RECONOCIMIENTO MUTUO MEDIDAS DE CONTROL NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD**

La Comisión Europea ha publicado un Libro Verde sobre el reconocimiento mutuo de las medidas de control no privativas de libertad. El objetivo es sentar las bases del debate para la preparación de la propuesta de la Comisión sobre un nuevo instrumento legislativo para el reconocimiento mutuo de estas resoluciones. La idea central del nuevo instrumento es sustituir la prisión preventiva por una medida de control no privativa de libertad y transferir esta medida al Estado miembro en el que normalmente reside la persona sospechosa. Esto permitiría a la persona sospechosa estar sujeta a la medida de control en su entorno habitual hasta la celebración del juicio en el Estado miembro extranjero. Las respuestas pueden enviarse, hasta el 30/11/2004, a la siguiente dirección: [JAI-criminaljustice@cec.eu.int](mailto:JAI-criminaljustice@cec.eu.int)

### **FORO EUROPEO DE GOBERNANZA EMPRESARIAL**

La Comisión Europea ha creado un Foro europeo de gobernanza empresarial encargado de examinar las mejores prácticas de los Estados miembros. Los objetivos del Foro son fomentar la convergencia de los códigos nacionales de gobernanza empresarial y orientar a la Comisión en este ámbito. El Foro está compuesto por quince expertos de alto nivel provenientes de varios campos profesionales y con reconocida experiencia a nivel europeo. Entre los expertos, se encuentra José María Garrido, Jefe del servicio jurídico y Secretario del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

### **APLICACIÓN REGLAS COMPETENCIA COMUNITARIAS TRANSPORTES MARÍTIMOS.**

La Comisión Europea ha publicado un Libro Blanco sobre la revisión del Reglamento 4056/86 por el que se determinan las modalidades de aplicación de las reglas de competencia comunitarias a los transportes marítimos. El Libro Blanco considera la posibilidad de derogar la generosa exención de la aplicación de las reglas de competencia de la que ha disfrutado el sector. Los comentarios pueden enviarse, en un plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del Libro Blanco, a la dirección de correo electrónico: [COMP-D2-REVIEW4056@cec.eu.int](mailto:COMP-D2-REVIEW4056@cec.eu.int).

---

## **POLITICAS E INSTITUCIONES**

### **COMISIONES PARLAMENTARIAS. EVALUACIÓN DE LOS COMISARIOS DESIGNADOS**

Las cartas de evaluación remitidas por los presidentes de las comisiones parlamentarias al Presidente del Parlamento europeo relativas a las audiciones de los comisarios designados, se encuentran disponibles en línea ([http://www.europarl.eu.int/hearings/commission/2004\\_comm/result\\_en.htm](http://www.europarl.eu.int/hearings/commission/2004_comm/result_en.htm)). Como informamos en el número anterior (ver Europa en Breve nº33), la comisión de Libertades, Justicia e Interior ha rechazado el nombramiento de Rocco Buttiglione como futuro comisario de Justicia, Libertad y Seguridad y como vicepresidente de la Comisión Europea. Por su parte, la comisión de Asuntos jurídicos ha señalado que, si bien el candidato ha hecho una demostración ampliamente satisfactoria de su idoneidad para asumir el cargo, algunos grupos parlamentarios han expresado sus reservas sobre la capacidad del candidato para llevar a cabo una acción política positiva, en particular en lo que se refiere a la lucha contra la discriminación. La Conferencia de Presidentes de los grupos parlamentarios ha mantenido esta semana una reunión a puerta cerrada para evaluar la situación.

### **CONSEJO. VOTACIÓN POR MAYORÍA CUALIFICADA. CIFRA POBLACIÓN**

El Consejo de la UE ha aprobado una Decisión que modifica su reglamento interno. Cuando el Consejo adopta una decisión por mayoría cualificada, un miembro del Consejo puede solicitar que se compruebe que los Estados miembros que constituyen la mayoría cualificada representan como mínimo el 62% de la población total de la UE. El texto fija la cifra de población total de cada Estado miembro, aplicable a partir del 1 de noviembre de 2004.

## **RATIFICACIÓN CONSTITUCIÓN EUROPEA Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN**

El pleno del Parlamento Europeo ha aprobado una Resolución sobre los procedimientos de ratificación del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa y la estrategia de comunicación relativa a dicho Tratado. La Resolución recoge la necesidad de establecer una verdadera estrategia de comunicación en Europa a favor de la ratificación de la Constitución Europea y expresa el deseo de que todos los Estados Miembros celebren un referéndum para la ratificación del texto, y de que lo hagan entre el 5 y el 8 de mayo de 2005 para darle un valor simbólico a la fecha, coincidiendo con el 60 aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial. El gobierno español, sin embargo, ha confirmado su intención de adelantar el referéndum sobre la Constitución al 20 de febrero del próximo año.

---

## ***JUSTICIA E INTERIOR***

### **INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE ANTECEDENTES PENALES**

La Comisión Europea ha adoptado una propuesta de Decisión relativa al intercambio de la información de los registros de antecedentes penales. La Comisión persigue mejorar los mecanismos actuales mediante propuestas legislativas a corto y medio plazo. Entre las iniciativas a corto plazo, se encuentra la propuesta de referencia, que prevé la transmisión inmediata de la información, desde el momento en que la reciben las autoridades competentes del Estado miembro donde se pronuncia la condena. Asimismo, establece que habrá que responder a las solicitudes de información sobre antecedentes penales en un plazo máximo de 5 días. Para facilitar el intercambio de información, la propuesta prevé unos formularios tipo de solicitud y respuesta. A finales de año, la Comisión presentará propuestas para establecer un sistema informatizado de intercambios de información sobre las condenas penales entre los Estados miembros.

### **OFICINA EUROPEA DE AYUDA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO**

El Parlamento Europeo ha adoptado en sesión plenaria una Recomendación sobre el futuro del espacio de libertad, seguridad y justicia y sobre las condiciones para reforzar la legitimidad y la eficacia del mismo. Con objeto de promover las libertades y los derechos fundamentales, el Parlamento exige a la Comisión el rápido establecimiento de una Oficina Europea de Ayuda de las Víctimas del Terrorismo, como punto de referencia y de contacto a nivel europeo para aquellos ciudadanos que sufren la violación de sus derechos fundamentales como consecuencia de la amenaza terrorista en Europa y el resto del mundo.

---

## ***DERECHO SOCIAL***

### **NUEVO COMITÉ DE PROTECCIÓN SOCIAL EN LA UE**

La Decisión del Consejo, de 4 de octubre de 2004, por la que se crea un Comité de protección social y se deroga la Decisión 2000/436/CE, ha sido publicada en el DOUE (L 314/8 de 13.10.2004). A raíz de la entrada en vigor, el 1 de febrero de 2003, del Tratado de Niza, un Comité de protección social con tareas suplementarias debe sustituir al Comité existente. Las tareas del Comité son hacer un seguimiento de la situación social y el desarrollo de las políticas de protección social de los Estados miembros y de la Comunidad, fomentar el intercambio de información, experiencia y buenas prácticas, y elaborar informes. El Comité está formado por dos representantes de cada Estado miembro y dos representantes de la Comisión.

### **RECOMENDACIÓN APLICACIÓN POLÍTICAS EMPLEO EN ESTADOS MIEMBROS**

El Consejo de la UE ha aprobado la Recomendación sobre la aplicación de las políticas de empleo de los Estados miembros. Las recomendaciones a España incluyen aumentar los incentivos para que las mujeres participen en el mercado de trabajo, revisar el marco regulador para que los contratos indefinidos tengan más atractivo para los empleadores y modernizar la organización del trabajo.

---

## ***DERECHO DEL CONSUMIDOR***

### **PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR. RESULTADOS 1999-2004**

El comisario europeo de Sanidad y protección del consumidor ha presentado una nota con los logros alcanzados durante su mandato (1999-2004). El texto destaca la adopción de la Estrategia en materia de política de los consumidores 2002-2006, y el programa para luchar contra el bioterrorismo. Asimismo, subraya los avances en relación con la aprobación de la propuesta de Directiva relativa a las prácticas comerciales desleales de las empresas en sus relaciones con los consumidores, cuya adopción se prevé en 2005, y la propuesta de Directiva relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de crédito al consumidor, que se debate actualmente en el Consejo tras la primera lectura del Parlamento europeo.

### **PARTICIPACIÓN USUARIOS ELABORACIÓN POLÍTICAS SERVICIOS FINANCIEROS**

El panel de expertos FIN-USE, creado por la Comisión europea para pronunciarse sobre los aspectos relacionados con los servicios financieros europeos desde el punto de vista del usuario de estos servicios, ha presentado su primer informe. En el se recogen diez recomendaciones a la Comisión, entre las que destaca, promover una mayor implicación de los usuarios y garantizar una representación más efectiva a todos los niveles de elaboración de las políticas en este ámbito.

### **MATERIALES EN CONTACTO CON ALIMENTOS**

El Consejo de la UE ha aprobado el Reglamento sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos y por el que se derogan las Directivas 80/590/CEE y 89/109/CEE. Los materiales y objetos habrán de estar fabricados de conformidad con las buenas prácticas de fabricación para que, en las condiciones normales o previsibles de empleo, no transfieran sus componentes a los alimentos.

---

## ***DERECHO AMBIENTAL***

### **GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO**

El Consejo de la UE ha alcanzado un acuerdo político sobre la propuesta de Reglamento sobre determinados gases fluorados de efecto invernadero. La propuesta incluye disposiciones sobre contención, información, comercialización y uso de los gases fluorados, gases con un potente efecto invernadero cubiertos por el Protocolo de Kyoto. Se trata, con esta propuesta, de contribuir de forma significativa al objetivo de la Comunidad Europea en virtud del Protocolo de Kyoto, introduciendo medidas rentables para mitigar las emisiones y evitando el falseamiento del mercado interior que pudiera resultar de medidas nacionales divergentes, en vigor o previstas.

### **TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS**

Los ministros de medioambiente de la UE han alcanzado un acuerdo político sobre la Propuesta de Directiva sobre la gestión de los residuos de las industrias extractivas. La propuesta pretende establecer los requisitos mínimos para mejorar la gestión de los residuos de las industrias extractivas en lo que se refiere específicamente a los riesgos para la salud y el medio ambiente que pueden surgir durante las fases de tratamiento y eliminación de dichos residuos.

**DERECHO CONTRACTUAL EUROPEO Y REVISIÓN DEL ACERVO COMUNITARIO**

La Comisión Europea ha publicado una Comunicación sobre el “Derecho contractual europeo y la revisión del acervo: el camino a seguir”. En la comunicación, la Comisión expone el desarrollo del Plan de acción de 2003, elaborado en base a las respuestas de las instituciones europeas, los Estados miembros y las partes interesadas. En el texto se recoge cómo se va a desarrollar el Marco Común de Referencia (MCR) a fin de reforzar la coherencia del acervo existente y futuro. Asimismo, describe las actividades programadas para la promoción de cláusulas- tipo a escala de la UE.

**RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS. CAMPAÑA EUROPEA**

La Comisión Europea ha lanzado una campaña dirigida a promover la responsabilidad social de las empresas (integración en la actividad empresarial de los aspectos sociales y ambientales), entre las PYMES de la UE. La campaña tiene una duración de 9 meses y contará con varios eventos, durante los que se presentarán ejemplos prácticos de buenas prácticas en este ámbito, en los veinticinco países de la UE, Noruega y tres países candidatos.

**LEY VOLKSWAGEN. DENUNCIA ANTE EL TJCE**

La Comisión ha denunciado a Alemania ante el TJCE por determinadas disposiciones de una ley de 1960 por la que se privatiza Volkswagen (Ley Volkswagen). Esta medida estatal, basada en un acuerdo de 1959 celebrado entre la Federación (el Gobierno Federal) y el Estado federado de Baja Sajonia, confiere derechos especiales a los accionistas que ostenten el 20% de los derechos de voto. Por otra parte, la ley otorga a la Federación y al Estado federado un derecho específico de representación obligatoria en el Consejo de Vigilancia de la empresa, con independencia del número de acciones que posean.

**LEGISLACIÓN COMUNITARIA TRANSPORTE POR CARRETERA**

La Comisión ha enviado un dictamen motivado a España por no haber notificado todavía sus medidas de incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la legislación comunitaria sobre las dimensiones y pesos máximos autorizados para determinados vehículos de carretera. El plazo expiraba el 9 de marzo de 2004. El dictamen motivado constituye la segunda etapa en los procedimientos de infracción por no transposición de directivas dentro de los plazos señalados. España dispone de un plazo de respuesta de dos meses antes de que se dé curso al procedimiento

**DIRECTIVA SOBRE EL ACCESO AL MERCADO DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS**

La Comisión Europea ha adoptado una nueva propuesta de Directiva sobre el acceso al mercado de los servicios portuarios, cuyo objeto es impulsar la competitividad de los puertos de la UE y contribuir a reducir la congestión y la contaminación ambiental mediante el fomento del transporte marítimo. Esta nueva legislación comunitaria introduce normas específicas y claras sobre el acceso al mercado de la prestación de servicios portuarios, prácticamente el único sector de los transportes sin un marco jurídico comunitario, con el fin también de crear unas condiciones equitativas de competencia entre los puertos.

**LIBERALIZACIÓN DEL MERCADO DEL GAS Y ELECTRICIDAD**

La Comisión Europea ha remitido un escrito de requerimiento (primera etapa del procedimiento de infracción) a España para pedirle que transponga a su ordenamiento jurídico nacional las directivas europeas sobre el mercado interior de la electricidad y el gas. Estas Directivas sobre el mercado interior de la electricidad (Directiva 2003/54/CE) o del gas (Directiva 2003/55/CE), permiten que, desde el 1 de julio de 2004, los clientes industriales y, desde el 1 de julio de 2007, los clientes residenciales, disfruten de libertad de elección de su proveedor.

**PROMOCIÓN CIUDADANÍA EUROPEA ACTIVA. ASOCIACIONES Y ONG**

La Convocatoria de propuestas — DG EAC/68/04 — Promoción de la ciudadanía europea activa — Apoyo a las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones y federaciones de interés europeo, ha sido publicada en el DOUE (12.10.2004 C 252/7). La convocatoria apoya iniciativas realizadas por organizaciones no gubernamentales, y asociaciones y federaciones de interés europeo que participen en el diálogo europeo, sobre temas específicos relacionados con los objetivos del programa para promover la ciudadanía europea activa. Entre los ámbitos temáticos se encuentran, entre otros, reforzar la ciudadanía activa basándose en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE y mediante los derechos que ésta garantiza. Plazo de presentación de las solicitudes: 30 de noviembre de 2004. El pliego de condiciones y los formularios de solicitud pueden descargarse del servidor Europa en la dirección Internet de la Comisión Europea que se indica a continuación: [http://europa.eu.int/comm/dgs/education\\_culture/activecitizenship/index\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/dgs/education_culture/activecitizenship/index_en.htm)

**CIUDADANÍA EUROPEA. ORGANIZACIONES SINDICALES INTERPROFESIONALES**

Convocatoria de propuestas — DG EAC/69/04. «Promoción de la ciudadanía europea activa» para organizaciones sindicales interprofesionales que participen en el diálogo social europeo en 2005. Entre los ámbitos temáticos se encuentra el impacto del nuevo Tratado Constitucional propuesto; o los valores y objetivos europeos y su relación con los servicios públicos. Las propuestas deberán presentarse no más tarde del 3 de diciembre de 2004. En el siguiente sitio Web de la Comisión Europea puede obtenerse más información, así como los formularios de solicitud: [http://europa.eu.int/comm/dgs/education\\_culture/activecitizenship/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/dgs/education_culture/activecitizenship/index_es.htm).

**LIFE 2004-2005**

LIFE 2004-2005 — Convocatoria de proyectos. Esta publicación cubre las siguientes convocatorias: Proyectos LIFE-Naturaleza y Proyectos LIFE-Medio Ambiente. (Todos los proyectos deberán entregarse a las autoridades nacionales competentes, a más tardar el 30 de noviembre de 2004) Proyectos LIFE-Terceros países (plazo de presentación de solicitudes: 31 de octubre de 2004), y Proyectos preparatorios LIFE-Medio ambiente (antes del 13 de diciembre de 2004).

**FONDO EUROPEO PARA LOS REFUGIADOS: EVALUACIÓN DEL PROGRAMA**

B-Bruselas: Fondo europeo para los refugiados: Evaluación final de la primera fase (2000-2004) y definición de un marco común de evaluación para la segunda fase (2005-2010) (Ref. 2004/S 175-149607). Objetivo del presente estudio: Llevar a cabo la evaluación final de la primera fase del Fondo europeo para los refugiados a escala nacional y a escala de la UE; y formular las recomendaciones concretas y presentar las sugerencias en materia de acciones complementarias en el campo de la evaluación para la segunda fase del Fondo europeo para los refugiados, en vistas al establecimiento de un marco común de evaluación que será utilizado a nivel nacional y comunitario. Fecha límite de recepción de las ofertas/solicitudes de participación: 12/11/2004.



## JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

### **DERECHO PENAL COMUNITARIO Y RETROACTIVIDAD**

La Abogada General del TJCE ha establecido en sus conclusiones (Asuntos acumulados C-387/02, C-391/02 y C-403/02 *Silvio Berlusconi y otros*) que una ley penal más favorable, adoptada con posterioridad a la comisión del delito, debe quedar inaplicada en la medida en que sea contraria al Derecho comunitario. La Abogada General añade que la publicación de un balance falso es equiparable a la no publicación del mismo, y que, por tanto, los Estados miembros también deben prever sanciones eficaces, proporcionadas y disuasorias en caso de falsedad en el balance. En sus conclusiones precisa que la no aplicación de una ley penal más favorable posterior que infrinja el Derecho comunitario es compatible con el principio de legalidad penal. Silvio Berlusconi y otras personas están inculpados ante varios tribunales italianos por la presunta comisión de delitos de falsedad en el balance antes del 2002, año en el que entraron en vigor las nuevas disposiciones penales italianas en materia de falsedad en los balances. Según los datos facilitados por los tribunales penales italianos que conocen de los asuntos, la aplicación ahora de la nueva normativa penal italiana tendría como consecuencia que los inculpados no serían sancionados.

### **PERMISO RESIDENCIA EN LA UE DE MENOR HIJA DE NACIONAL DE PAÍS TERCERO**

El TJCE ha establecido en una sentencia (Asunto prejudicial C-200/02 *Kunquian Catherine Zhu y Man Lavette Chen / Secretary of State for the Home Department*) que una niña de corta edad, nacional de un Estado miembro, tiene un derecho de residencia en el territorio de otro Estado miembro cuando es titular de un seguro de enfermedad y dispone de los recursos suficientes. El TJCE precisa que el Reino Unido no puede denegar la solicitud de un permiso de residencia a la niña sólo porque la adquisición de la nacionalidad irlandesa tuviera por objeto procurar un derecho de residencia a un nacional de un Estado tercero en virtud del Derecho comunitario, en este caso a la madre de la menor. Asimismo, el TJCE concluye que la denegación de la solicitud de un permiso de residencia de larga duración presentada por la madre –nacional de un país tercero– privaría al derecho de residencia del niño de cualquier efecto útil.

### **DERECHO A INDEMNIZACIÓN POR DEFICIENCIA DE AUTORIDAD BANCARIA**

El TJCE ha establecido en una sentencia (Asunto C-222/02 *Peter Paul e.a. / República Federal de Alemania*), que ninguna de las Directivas relativas al Derecho bancario otorga a los particulares el derecho a exigir a las autoridades supervisoras bancarias la adopción de medidas de supervisión adecuadas ni a exigir responsabilidades a estos órganos o al Estado concernido en caso de supervisión deficiente, desde el momento en que la indemnización se les garantiza a través de la Directiva relativa a los sistemas de garantía de depósitos.

## **DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET**

**Consejo General de la Abogacía Española:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

### **Portal Genérico**

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

### **Principales Instituciones**

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.eu.int/home/default\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://europa.eu.int/comm/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/index_es.htm)

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: [http://www.cor.eu.int/corz\\_es.htm](http://www.cor.eu.int/corz_es.htm)

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

### **Servicios sobre Derecho Comunitario**

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: [http://europa.eu.int/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

### **Información sobre licitaciones públicas:**

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

### **Otras organizaciones profesionales europeas:**

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

**Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) en colaboración con:**

- la Délégation des Barreaux de France (email: [dbf@dbfbruxelles.com](mailto:dbf@dbfbruxelles.com))
- la Deutscher Anwaltverein (email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de)).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

*Diseño: Raúl García López*